

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MAYOR CUANTÍA SEGUIDO POR RECIBANC S.A.S QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE HIPOTECA QUE OSTENTABA LA SOCIEDAD ORGANIZACIÓN SERVIMOS S.A. HOY FACTORING SERVIMOS S.A.S. CONTRA ISNARDO PARRA CARREÑO.

Rad.No.2021.00001.00

En atención a que fue inscrito el embargo del bien inmueble hipotecado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el Juzgado ordena el secuestro del mismo.

Para efectos de la diligencia de secuestro del bien inmueble hipotecado, ubicado en la Calle 26 N°.2A-50 Urbanización El Prado de esta ciudad, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N°.080-346. Comisionase al señor Alcalde de la Localidad Dos (2) Histórica Rodrigo de Bastidas de esta ciudad, Carrera 21 N°.14-72 Barrio El Jardín. Líbresele despacho comisorio con los insertos del caso.

Nombrase como Secuestre a JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia y puede ser notificado en la Carrera 12 No.13-51 Barrio Obrero de la ciudad de Valledupar (Cesar). Celular No: 321-5051701 y 300-4957788. Correo Electrónico agrosilvo@yahoo.es. Notifíquesele conforme a lo establecido en el artículo 48 del C. G. P. Désele posesión si acepta el cargo. Líbrese el oficio correspondiente. El secuestre debe acompañar la Póliza vigente.

Se le informa al Señor Alcalde de la Localidad Dos (2) Histórica Rodrigo de Bastidas de esta ciudad, Carrera 21 N°.14-72 Barrio El Jardín que para una mayor ilustración deberá atender lo previsto en el artículo 595 del C.G. P. en relación con la diligencia de secuestro.

Reconózcase al abogado JORGE ANTONIO GONZALEZ ALONSO, como apoderado judicial de la ejecutante RECIBANC S.A.S., en los términos y para los efectos a expresados en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL

JUEZA

P.C.M.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, 30 de noviembre de 2022.
Secretaria, _____.